Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Odontología
Departamento de UOC

NOTA UOC N° 118

Asunción, 29 de setiembre de 2022.-

Señor
Abog. Pablo Fernando Seitz Ortiz – Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a los efectos de remitir el descargo de los aspectos observados en la Nota DNC N° 10.844/2022.

Aspectos observados:

Exp. 317361

1. ***La fecha establecida en la adenda difiere a lo resuelto en la resolución N°154.***

Se comunica que por un error en la redacción de la Adenda se estableció como fecha límite de la suspensión el 31 de agosto del 2020, debiendo ser el 1 de setiembre del 2020.

Exp. 317363

2. ***Se solicita la remisión del Dictamen técnico legal.***

Se remite el Dictamen.

Exp. 317368

3. ***Considerando que el contrato se suspende desde la fecha 01/06/2020 hasta el 17/04/2021 (10 meses). Se solicita una justificación del motivo por el cual la contratante reanuda por 7 meses.***

El contrato suscrito con la empresa establece una duración de 22 (veintidós) meses de los cuales fueron ejecutados 15 meses hasta el momento de la suspensión, razón por la cual se reanuda por 7 meses, cantidad de meses pendientes para cumplir la duración establecida en el contrato.
El servicio se reanudó cuando se dieron las condiciones económicas en la Institución.

Exp.317361

4. ***El presente convenio se encuentra supeditado a las resultas de la adenda anterior.***

Se remite el descargo de las observaciones expuestas.

Ing. Ana Barreto Bordón
Jefe de Departamento
Unidad Operativa de Contrataciones